

BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

PRESUPUESTO DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES OBRAS VARIAS CECOSF CAFFARENA AÑO 2015

La Corporación de Desarrollo Social de Providencia, solicita presupuestos para la elaboración del siguiente proyecto:

1.- Proyecto Obras varias CECOSF Caffarena

Se requiere la elaboración del "Proyecto de Arquitectura y Especialidades para la adecuación y modificaciones de:

- a) Ampliación farmacia hacia cocina, ocupando el total de esta.
- b) Proyectar techo desde salida a patio sector cocina, incluyendo parte de la terraza trasera y uniendo box del fondo del Centro de salud.
- c) Habilitar cocina funcionarios en recinto sala de la comunidad, considerar alcantarillado, agua potable y electricidad (Enchufes de fuerza para microondas y calentador de agua)
- d) Cambio de ventanas en baños del 1° piso (discapacitados, públicos damas y varones) que no sean proyectantes.
- e) Habilitar recinto trasero para lavamopas.
- f) Estudio eléctrico completo (Iluminación, enchufes de servicios y de fuerza) proyectando las soluciones a los problemas encontrados, con sus respectivas especificaciones técnicas. Proyectar iluminación adicional entrega de leche sobre mesón.
- g) Proyectar cerrar antejardín como sala de espera, se debe considerar como proyecto a parte, ya que debemos esperar el cambio del plan regulador para poder ejecutarlo.
- h) Supervisión de la ejecución de las obras del proyecto", ubicado en calle Marín N° 520, Comuna de Providencia, el cual comprende los siguientes requerimientos mínimos:

- Proyecto de arquitectura, detalles constructivos, demoliciones etc.
- Proyecto de estructura.
- Proyecto circuitos eléctricos (iluminación y enchufes de servicio, circuitos de fuerza).
- Proyecto de agua potable y alcantarillado
- Solicitud de permiso de edificación, certificado de informaciones previas.
- Solicitud y tramitación de recepción final de las obras que resulten del proyecto.

Consideraciones Generales para cada presupuesto:

- Los honorarios deben venir por especialidad.
- Los honorarios deben venir separados, entre proyecto y supervisión de las obras del proyecto.
- Los honorarios del proyecto deben considerar el apoyo para el llamado a propuesta de las obras de los proyecto (respuestas a consultas, si las hubiere)
- Los presupuestos deben considerar el cálculo del presupuesto estimado del costo de la obra del proyecto y entregar una estimación de la duración para la ejecución de este.



- Se debe entregar 3 copias de planos del proyecto, 5 copias de especificaciones técnicas, 5 C.D. con toda la información del proyecto, 1 presupuesto estimativo.

Formas de pago:

Etapa 1: Desarrollo del proyecto

1° Estado de pago: 70% del valor contratado por la Etapa 1, una vez entregados los proyectos a la Corporación de Desarrollo Social de Providencia, cumpliendo con lo solicitado en las bases técnicas.

2° Estado de Pago: 10% del valor del contrato por la Etapa 1, una vez obtenido el permiso de edificación respectivo de la obra "**Obras varias CECOSF Caffarena**" por parte de la D.O.M.

3° Estado de Pago: 20% del valor del contrato por la Etapa 1, una vez que se hayan resuelto las consultas en el llamado a propuesta de la obra "Ejecución de la Construcción "**Obras varias CECOSF Caffarena**". Si ésta no se realizare en un plazo de 80 días después de recibido los proyectos, se pagará el total del saldo que faltase.

Etapa 2: Supervisión de las obra denominada "Ejecución de la Construcción "**Obras varias CECOSF Caffarena**"

1° Estado de Pago: 100% del valor de la Etapa 2, una vez efectuada la supervisión de la materialización del proyecto, con un mínimo de visitas una vez por semana y cuando la ITO lo considere necesario durante la ejecución de los trabajos y modificaciones posteriores y se haya realizado la recepción provisoria de las obras proyectadas, por parte de la Corporación de Desarrollo Social. Si estas obras proyectadas no se construyeran, no se pagará este Estado de Pago.

Sin perjuicio de lo anterior, se podrá otorgar un anticipo de un 30% del valor del contrato en la Etapa 1, el que deberá ser garantizado con boleta bancaria o vale vista por igual valor y con vigencia no inferior a la duración de la consultoría más 60 días, el que se descontará en forma proporcional de cada Estado de Pago.

- Los valores deben venir en pesos.
- Si no se ejecutase la obra se cancelará el 20% restante del proyecto y no se cancelará la supervisión.

Garantía:

-Al momento de la firma del Contrato, el adjudicatario deberá presentar una Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista o Póliza de Seguro, por un monto equivalente al **5%** del valor total del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y hasta un año después de efectuada la recepción provisoria de la obra objeto del proyecto, la que garantizará el fiel y oportuno cumplimiento de todas las obligaciones que asuma el adjudicatario.



Esta garantía deberá ser entregada a la Corporación en el momento de suscribirse el referido Contrato, y debe ser factible de cobrar en cualquier fecha.

Dicha garantía deberá indicar la siguiente glosa: "En garantía por fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que asume la Empresa, por el trabajo denominado **“PROYECTO DE ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES PARA Obras varias CECOSF Caffarena”**".

Plazo:

- El plazo máximo para la ejecución del proyecto será de **40 días corridos**, contados desde la fecha de la firma del Contrato y previa recepción de la garantía de fiel cumplimiento indicada en estas bases.

No obstante los proponentes podrán ofertar un menor plazo en días corridos, el cual será considerado en la evaluación.



PAOLA CASALE TALEP
Jefe Depto. de Proyectos y Construcción

Santiago, julio 2015